

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMG 2681 a la Secretaría de Planeación, conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **SANDRA FORERO MELO** con fecha 28/08/2019, bajo el R.I 3308, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

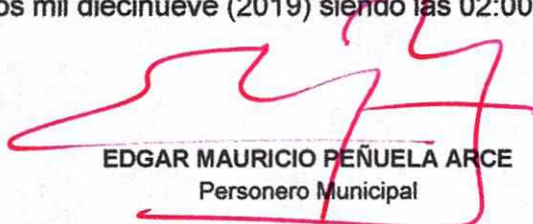
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **SANDRA FORERO MELO** con fecha 03/09/2019 bajo el PMG 2682 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los diez (10) días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm.

Cordialmente,




EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 03 septiembre de 2019

**Al contestar citar este Número**  
**P.M.G. 2682-2019 R.I 3308-2019**

Señora  
**SANDRA FORERO MELO**  
Calle 32d No. 46-04 villa del Carmen  
Tel: 3223777381  
Girón, Santander

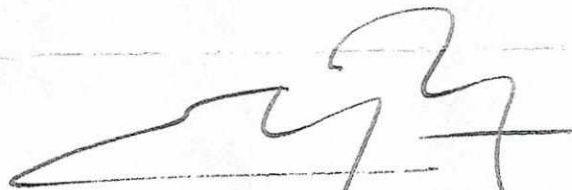
**REF.** Notificación de trámite, a solicitud instaurada por usted señora  
SANDRA FORERO MELO.

Reciba un cordial saludo, de manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, atendiendo a su solicitud me permito informar que su petición se remitió por competencia a la Secretaria de planeación, Para que de acuerdo a sus competencias atiendan la situación de acuerdo a los hechos denunciados por "demora en trámite de registro en el SISBEN".

Situación que será informada en cuanto se tenga respuesta de la secretaria en mención.

Sin otro particular esta personería está atenta a cualquier inquietud que se presente de acuerdo a la petición de la referencia.

Atentamente;



**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Ana Cristina Barrera. Abogada Contratista.

Revisó: David Julián Garcés Abogado Contratista.